



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6577

13/03/2020

16151

**AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica lo siguiente:

No existen previsiones para modificar el reparto competencial vigente en materia de juego entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que parte de lo que dispone la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía y que atribuye al Estado competencia exclusiva para regular el juego de ámbito estatal y a las Comunidades Autónomas competencias exclusivas sobre los juegos que se desarrollan en sus respectivos territorios.

Madrid, 11 de mayo de 2020